



151183

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: Don FELIPE LOBATO MARCOS y Don ANGEL
CUEVAS BLANCO.-

RESIDENCIA: LA BAÑEZA (LEON) calle San Eusebio, 52

ENUNCIADO: "UNA VIGUETA".

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1 . Pasando a describir el objeto de la invención por la
cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad,
se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a des-
5 cribir es proporcionar al mercado y al público en general
una vigueta para forjados, capaz de combinarse con múlti-
ples tipos de bovedillas, la cual vigueta, que se fabricará
en módulos de pequeñas longitudes a fin de facilitar su
transporte, almacenamiento, etc., es susceptible por sus ca-
10 racterísticas de componer tramos de las longitudes neces-
arias, a pie de obra, mediante la adición de redondos y mor-
tero que, conjuntamente con los distintos módulos den lu-
gar a la formación de elementos resistentes.

15 Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se des-
cribe, se acompaña a ésta Memoria, como parte integrante
de la misma, un juego de dibujos en los que se representa
lo siguiente:

20 La figura 1ª muestra un alzado frontal de la pieza
para la construcción que nos ocupa, en la que se puede com-
probar que adopta la configuración general de una T inver-
tida, en la parte externa de cuyo tramo horizontal tiene
lugar la formación de tres galerías abiertas (1), de sec-
ción trapezoidal isósceles invertida, y en cuyo tramo vérti-
25 cal se observan dos galerías independientes (2), cerradas
y superpuestas que permiten alcanzar a éste una cierta altu-
ra, sin incremento importante de peso, por encima de la úl-
tima de las cuales, y separada de ella por medio de un tabi-
que, se aprecia otra galería abierta (3), análoga a las ya
citadas.

30 La figura 2ª representa en plan esquemático y con la
bovedilla solamente indicada, un ejemplo de forjado efectua



1 do a base de estas viguetas.

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención que es como sigue:

5 Recibidas a pie de obra las viguetas que se han descrito, que como ya se ha expuesto se fabricaran en módulos de pequeñas longitudes, preferentemente de 25 cm., se procederá a unir las en sentido longitudinal hasta alcanzar un largo que irá en dependencia de la luz que se quiera cubrir, 10 introduciendo en sus galerías abiertas redondos (4), de longitud equivalente al total, que al añadir el mortero (5) solidarizaran el conjunto dando lugar a la formación de los elementos resistentes.

15 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

- 20
- 1ª - Carencia absoluta de flexión.
 - 2ª - Poco peso.
 - 3ª - Gran carga.

25 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las páginas siguientes:

..//...



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1

= REIVINDICACIONES =

5

10

1ª.- UNA VIGUETA, que se caracteriza esencialmente, porque adopta la configuración general de una T invertida, en la parte externa de cuyo tramos horizontal tiene lugar la formación de tres galerías abiertas de sección trapecial isósceles invertida, y en cuyo tramo vertical se observan dos galerías independientes cerradas y superpuestas, que permiten alcanzar a éste una cierta altura sin incremento notable de peso, por encima de la última de las cuales, y separada de ella mediante un tabique, se aprecia otra galería abierta, análoga a las ya citadas.

15

20

2ª.- UNA VIGUEIA, según la reivindicación 1ª, caracterizada esencialmente porque es susceptible de ser unida en sentido longitudinal con otras iguales, hasta alcanzar una longitud equivalente a la luz que se quiera cubrir, procediendo a la solidarización del conjunto con el objeto de obtener un elemento resistente carente de flexión, mediante la introducción de redondos de una longitud igual a la suma de las longitudes de las viguetas, en cada una de las galerías abiertas que estas comprenden, y la adición en dichas galerías de una masa de mortero.

25

3ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita, "UNA VIGUEIA".

30

.../...



1 Todo tal y como aparece descrito y reivindicado en
la presente Memoria descriptiva que consta de siete pági-
nas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

5 Madrid, 11 de agosto de 1.969

BERNARDO UNGRIA

P.P.

10

15

20

25

30

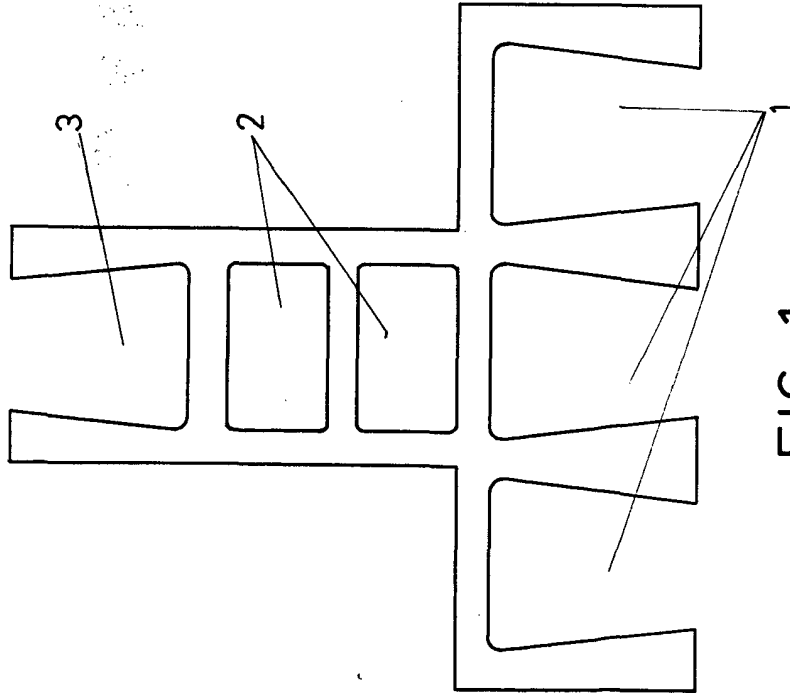


FIG-1

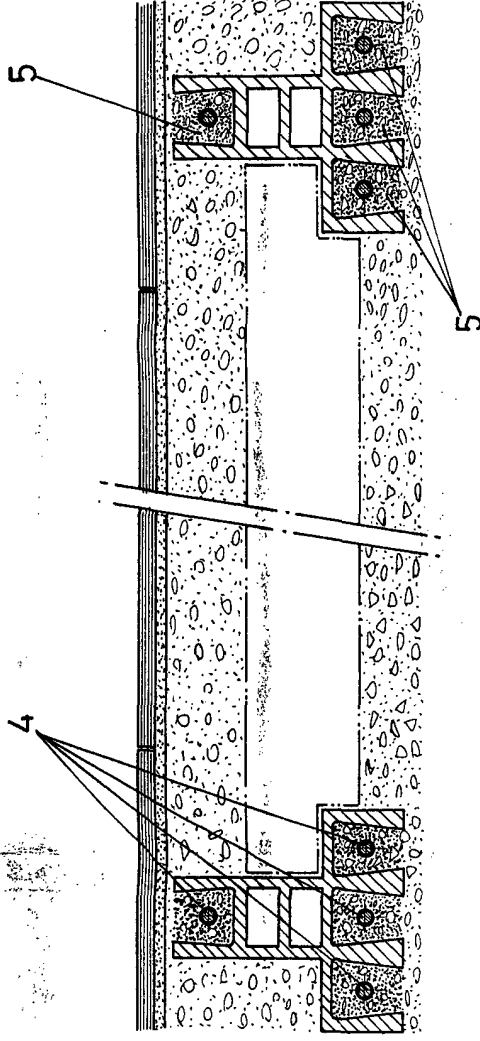


FIG-2